



MS
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 683074089-002-2022-00017-00
DEMANDANTE: INMOFIANZA S.A.S. NIT. 900500714-0
DEMANDADO: LUÍS ALBERTO RIBERO BELTRÁN CC. 13.822.067
SANDRA JULIANA RIVERO JERÉZ CC. 37.728.129

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación por pago total de la obligación presuntamente presentada por la apoderada de la parte demandante, se REQUIERE a la togada ejecutante para que en el término de cinco (5) días se sirva solicitar la terminación del presente proceso en debida forma, como quiera que el número de cédula de ciudadanía y el número de la tarjeta profesional señalados en la solicitud de terminación no coincide con el registrado en el SIRNA a nombre de la Dra. Nathalia Andrea Díaz Jerez, ni con el poder inicialmente allegado. Si transcurre el término aquí concedido sin pronunciamiento alguno de la parte demandante se continuará con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO El auto anterior se notifica en estado No. 071 de fecha 13 de mayo de 2022. Secretario JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2de0568860cc4bd9ccd9df60da8349fa8a9b43f11284c63fc8748a6ec51f72a2**
Documento generado en 12/05/2022 05:31:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>